

BME Growth

Plaza de la Lealtad, 1
28001 – Madrid

Zaragoza, 29 de septiembre de 2020

Estimados Señores:

En virtud de lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre abuso de mercado y en el artículo 228 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, y disposiciones concordantes, así como en la Circular 06/2018 del Mercado Alternativo Bursátil (MAB), ponemos en su conocimiento la siguiente información:

El pasado 27 de agosto Imaginarium, S.A. ha puesto en conocimiento del Juzgado la decisión del Consejo de Administración de acogerse a la posibilidad contemplada por el Artículo 5 bis de la Ley 22/2003, de 9 de Julio, Concursal, y el Juzgado de lo Mercantil nº 2 de Zaragoza ha tenido por efectuada dicha comunicación el pasado 3 de septiembre, mediante Decreto de admisión con nº de procedimiento 256/2020.

Dicha decisión ha sido adoptada para salvaguardar la continuidad de la Sociedad y los intereses de sus accionistas, trabajadores, proveedores y clientes, máxime tras el impacto de la actual situación de pandemia en el cash-flow de la Sociedad, comunicando al Juzgado la apertura de negociaciones con sus acreedores para obtener adhesiones a una propuesta anticipada de convenio o para alcanzar un acuerdo que reúna los requisitos establecidos por esta Ley.

Todo lo cual ponemos en su conocimiento a los efectos oportunos.

Atentamente,

[sigue firma]

Federico Carrillo Zurcher